

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, y en especial el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y la Resolución N° 0056 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 338 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 96 de la ley 633 de 2000 la fijación de las tarifas por parte de las autoridades ambientales deberá aplicar el sistema y método de cálculo expresamente definido en la ley

Que el artículo 96 de la ley 633 de 2000 determina que a la sumatoria de los costos a), b) y c) allí contemplados y relacionados con el valor de los honorarios de los profesionales requeridos para el ejercicio de la tarea propuesta; el costo de gastos en que se incurra por concepto de transporte y viáticos para las actividades de estudio, expedición, seguimiento y/o monitoreo; y el valor de los exámenes de laboratorio u otros estudios técnicos que se requieran adelantar con ocasión de la prestación de estos servicios se les aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por gastos de administración en que incurra la entidad.

Que mediante Resolución N° 0747 de 1998, el Ministerio de Transporte definió las categorías y escalas salariales de los profesional que contratan con el Estado.

Que mediante Resolución N° 0056 del 14 de enero de 2008, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció el porcentaje de los gastos de administración que cobrarán la autoridades ambientales, en relación con los servicios de evaluación y seguimiento en un 25% que se aplicará a la sumatoria de los costos descritos en el inciso anterior.

Que mediante Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el artículo 20 de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007 establece que las tarifas fijadas en la presente Resolución se actualizaran en forma automática cada vez que se modifique alguno o algunos de los factores base para fijarlas.

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

Que es necesario que la aplicación de los criterios para el cobro respondan a las condiciones y características propias de cada uno de los proyectos obras o actividades.

Que con base en lo anterior se procederá a modificar los valores establecidos por concepto de seguimiento ambiental toda vez que el numero de funcionarios y la dedicación para el seguimiento a las empresas han aumentado, por la complejidad de las exigencias de cada actividad.

Así mismo el artículo 22 ibidem señala que las tarifas establecidas en la presente Resolución, serán actualizados anualmente a partir del 1 de enero de cada año, de acuerdo con la variación del IPC-Índice de Precios al Consumidor Total Nacional-del año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas "DANE", y los valores se redondearán al múltiplo de mil más cercano.

Que el IPC para el año 2008 se estableció en la cifra de 1.0659, cuyo porcentaje será aplicado a los valores establecidos para evaluación ambiental, los cuales se contemplaran en la parte resolutive del presente proveído.

Por tanto, se,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 8 de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, el cual establece los cálculos del valor de los honorarios por concepto de evaluación, en el sentido de actualizar los valores establecidos en las tablas N° 10, 11, 12, 13, de acuerdo al IPC del año 2008, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído, las cuales quedarán así:

ARTICULO 8.- CALCULO DEL VALOR DE LOS HONORARIOS: El cálculo de los honorarios incluirá: las categorías, dedicación y duración de las visitas de los funcionarios o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para la evaluación de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones u otro instrumento de control y manejo ambiental.

Las dedicaciones del personal a la evaluación dependerán de las clases definidas en el artículo 5 de la presente resolución, conforme a las siguientes tablas:



DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000347 DE 2008

17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

VALORES TOTALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN

TABLA N° 10 USUARIOS DE MENOR IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por evaluación
Licencia ambiental	\$1.269.713	\$295.932	\$391.411	\$1.957.056
Permisos ambientales	\$567.545	\$147.966	\$178.877	\$894.388
Concesiones de agua	\$363.671	\$147.966	\$127.909	\$639.576
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$269.996	\$147.966	\$104.490	\$522.452

TABLA N° 11 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por evaluación
Licencia ambiental	\$2.539.426	\$295.932	\$708.839	\$3.544.197
Permisos ambientales	\$1.135.090	\$147.966	\$320.764	\$1.603.820
Concesiones de agua	\$727.344	\$147.966	\$218.828	\$1.094.138
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$694.277	\$147.966	\$210.561	\$1.052.804

TABLA N° 12 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por evaluación
Licencia ambiental	\$5.078.853	\$295.932	\$1.343.696	\$6.718.481
Permisos ambientales	\$2.270.180	\$147.966	\$604.536	\$3.022.682
Concesiones de agua	\$1.454.687	\$147.966	\$400.663	\$2.003.316
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.388.552	\$147.966	\$384.129	\$1.920.647

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: **00000347** DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

TABLA N° 13 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por evaluación
Licencia ambiental	\$8.156.773	\$295.932	\$2.113.176	\$10.565.881
Permisos ambientales	\$5.014.218	\$147.966	\$1.290.546	\$6.452.730
Concesiones de agua	\$2.363.868	\$147.966	\$627.959	\$3.139.793
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$2.358.329	\$147.966	\$626.573	\$3.132.868

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 11 de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, el cual establece el calculo del valor de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y otros instrumentos de control, en el sentido de actualizar los valores establecidos en las tablas N° , 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, de acuerdo a las necesidades que se requieren para esta actividad, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído, las cuales quedarán así:

ARTICULO 11.- CALCULO DEL VALOR DE SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL: Las categorías, tiempo de dedicación y número de visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para el seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, serán definidas para cada caso particular, tomando como base los datos contenidos en las tablas Nos. 14, 15, 16 y 17

Las dedicaciones del personal para el seguimiento dependerán del tamaño de cada de proyecto, estableciéndose para el efecto cuatro categorías, conforme a las siguientes tablas:

HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN N° 0000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

TABLA N° 14 USUARIOS MENOR IMPACTO

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Seguimiento	Categoría	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	2	9	C4	\$4.068.464 \$203.423	\$917.635
	1		C5	\$3.669.717 \$183.485	
	2		C6	\$3,273.047 \$163.652	
Permisos	2	9	C5	\$3.669.717 \$183.485	\$857.926
	3		C6	\$3,273.047 \$163.652	
Concesiones	3	9	C6	\$3,273.047	\$490.956
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	8	C5	\$3.669.717 \$163.098	\$471.664
	1		C6	\$3,273.047 \$ 145.468	

TABLA N° 15 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Seguimiento	Categoría	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	2	14	C4	\$4.068.464 \$316.436	\$1.427.434
	1		C5	\$3.669.717 \$285.422	
	2		C6	\$3,273.047 \$254.570	
Permisos	2	14	C5	\$3.669.717	

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: **000347** DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

				\$285.422	
	3		C6	\$3,273.047 \$254.570	\$1.334.554
Concesiones	3	14	C6	\$3,273.047	\$763.710
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	13	C5	\$3.669.717 \$265.035	\$766.456
	1		C6	\$3,273.047 \$236.386	

TABLA N° 16 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Seguimiento	Categoría	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	2	19	C4	\$4.068.464 \$429.448	\$1.937.231
	1		C5	\$3.669.717 \$387.359	
	2		C6	\$3,273.047 \$345.488	
Permisos	2	19	C5	\$3.669.717 \$387.359	\$1.811.182
	3		C6	\$3,273.047 \$345.488	
Concesiones	3	19	C6	\$3,273.047	\$1.036.464
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	17	C5	\$3.669.717 \$346.584	\$1.002.289
	1		C6	\$3,273.047 \$ 309.121	

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

TABLA N° 17 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de Control	No. De funcionarios o contratistas	Dedicación Horas de Seguimiento	Categoría	Asignación en pesos mensual por categoría	Valor de Honorarios en pesos por dedicación
Licencia Ambiental	2	24	C4	\$4.068.464 \$542.461	\$2.447.029
	1		C5	\$3.669.717 \$489.295	
	2		C6	\$3.273.047 \$436.406	
Permisos	2	24	C5	\$3.669.717 \$489.295	\$2.287.808
	3		C6	\$3.273.047 \$436.406	
Concesiones	3	24	C6	\$3.273.047	\$1.309.218
Autorizaciones y Otros Instrumentos de Control y Manejo Ambiental	2	22	C5	\$3.669.717 \$448.520	\$1.297.079
	1		C6	\$3.273.047 \$ 400039	

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO

TABLA N° 18 USUARIOS DE MENOR IMPACTO

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$1.213.567	\$303.391.75
Permisos ambientales	\$1.005.892	\$251.473.00
Concesiones	\$638.922	\$159.730.50
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$619.630	\$154.907.50

TABLA N° 19 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Handwritten signature

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$1.723.366	\$430.841.50
Permisos ambientales	\$1.482.520	\$370.060.00
Concesiones	\$911.676	\$227.919.00
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$914.422	\$228.905.50

TABLA N° 20 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$2.233.163	\$558.290.75
Permisos ambientales	\$1.959.148	\$489.787.00
Concesiones	\$1.184.430	\$296.107.50
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.150.255	\$287.563.75

TABLA N° 21 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de control	(Honorarios + gastos de viaje)	Gastos de administración
Licencia ambiental	\$2.742.961	\$685.740.25
Permisos ambientales	\$2.435.774	\$608.943.50
Concesiones	\$1.457.184	\$364.296.00
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.445.045	\$361.261.25

VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO

TABLA N° 22 USUARIOS DE MENOR IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por Seguimiento
Licencia ambiental	\$917.635	\$295.932	\$303.391.75	\$1.516.958
Permisos ambientales	\$857.926	\$147.966	\$251.473.00	\$1.257.365
Concesiones de agua	\$490.956	\$147.966	\$159.730.50	\$798.652
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$471.664	\$147.966	\$154.907.50	\$774.537

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

TABLA N° 23 USUARIOS DE IMPACTO MODERADO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por Seguimiento
Licencia ambiental	\$1.427.434	\$295.932	\$430.841.50	\$2.154.207
Permisos ambientales	\$1.334.554	\$147.966	\$370.060.00	\$1.853.150
Concesiones de agua	\$763.710	\$147.966	\$227.919.00	\$1.139.595
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$766.456	\$147.966	\$228.905.50	\$1.143.027

TABLA N° 24 USUARIOS DE MEDIANO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por Seguimiento
Licencia ambiental	\$1.937.231	\$295.932	\$558.290.75	\$2.791.453
Permisos ambientales	\$1.811.182	\$147.966	\$489.787.00	\$2.448.935
Concesiones de agua	\$1.036.464	\$147.966	\$296.107.50	\$1.480.537
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.002.289	\$147.966	\$287.563.75	\$1.437.818

TABLA N° 25 USUARIOS DE ALTO IMPACTO

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor por Seguimiento
Licencia ambiental	\$2.742.961	\$295.932	\$685.740.25	\$3.428.701
Permisos ambientales	\$2.435.774	\$147.966	\$608.943.50	\$3.044.717
Concesiones de agua	\$1.309.218	\$147.966	\$364.296.00	\$1.821.480
Autorizaciones y otros instrumentos de control	\$1.297.079	\$147.966	\$361.261.25	\$1.806.306

ARTICULO 3º: Modificar el artículo 12 de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, el cual establece el valor por concepto de seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, en el sentido de actualizar los valores establecidos en

Handwritten signature
9

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

la tabla N° 26 de acuerdo al IPC del año 2008, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído, la cual quedará así:

ARTÍCULO 12. COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES: Este cobro se realizará teniendo en cuenta el nivel de atención de los centros hospitalarios ubicados en jurisdicción de la Corporación, conforme a lo cual existen dos rangos, que se discriminan en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO

TABLA N° 26 PGIRHS

Instrumento de control	N° de Visitas	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por seguimiento
Seguimiento PGIRHS	1	\$192.854	\$126.828	\$79.920	\$399.602
Seguimiento PGIRHS	2	\$269.460	\$253.656	\$130.912	\$654.563

ARTICULO 4°: Modificar el artículo 14 de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, calculo del valor de evaluación por diferentes conceptos en el sector de zootecnia en el sentido de actualizar los valores establecidos en la tabla N° 30 de acuerdo al IPC del año 2008, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído, la cual quedará así:

ARTICULO 14.- CALCULO DEL VALOR DE EVALUACIÓN POR DIFERENTES CONCEPTOS EN EL SECTOR DE ZOOTECNIA: el tiempo de dedicación de los funcionarios o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requerido para la visita a zootecniaderos y comercializadoras, están contenidas en las tablas Nos. 27, 28, 29 y 30 así:

VALORES TOTALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN

DIARIO OFICIAL N°

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00000347 DE 2008 17 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 000036 DEL 5 DE FEBRERO DE 2007, QUE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

TABLA N° 30

Instrumentos de control	Servicios de honorarios	Gastos de viaje	Gastos de Administración	Valor total por evaluación
Inscripción nueva comercializadora	\$465.020	\$126.828	\$147.961	\$739.809
Otorgamiento de cupo	\$2.790.119	\$380.484	\$792.650	\$3.963.597
Movilización interna	\$206.757	\$126.828	\$83.395	\$416.980
Traslado de zocriadero y traslado de proyecto de zocria	\$8.719.125	\$1.902.420	\$2.655.386	\$13.276.931
Aumento de pie parental/nivelación	\$826.661	\$126.828	\$238.372	\$1.191.861
Foqueo y conteo nocturno	\$881.708	\$126.828	\$252.134	\$1.260.670
Introducción de productos faunísticos	\$206.757	\$126.828	\$83.395	\$416.980
Sacrificio de babilla	\$206.757	\$126.828	\$83.395	\$341.980
Valor visita removilización de madera	\$245.524	\$126.828	\$93.087	\$465.439
Otros conceptos	\$310.135	\$126.828	\$109.240	\$546.203

ARTÍCULO 5°: Los demás apartes de la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007 quedan vigentes.

ARTÍCULO 6°: VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


RAFAEL PÉREZ JUBÍZ
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por Dra. Juliette Sleman Chams Profesional especializada
Revisado por Dra. Marta Gisela Ibañez Gerente de Gestión Ambiental